



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, CAPITULO I D.S. 27/2016 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, A PROYECTO GRUPO FOLCLORICO ANTICHEO CÓDIGO 65.022.640-2 DE LA COMUNA DE ALGARROBO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAISO, 25 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 588

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- 2) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- 3) La Resolución Exenta N° **724** de fecha **26 de mayo de 2021**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Llamado en condiciones especiales, para Proyectos del Capítulo I del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27 (V. y U) de 2016, dirigido a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos regidas por la Ley N° 19.418, fija condiciones para su Aplicación, el Monto de Recursos disponibles y su Distribución.
- 4) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- 5) La Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados, quedarán sujetos a Toma Razón y Controles
- 6) El Decreto Exento RA 272/29/2023 de fecha 4 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona como Director SERVIU Región de Valparaíso.
- 7) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta N° **07** de fecha **07 de enero de 2024**, presentada por la Entidad Patrocinante Consultora V Costa Ltda. que solicita se otorgue prórroga a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, correspondiente a Proyecto "**Grupo Folclórico Anticheo**" Código **65.022.640-2** de la comuna de Algarrobo, el cual presenta un avance de obra de un **90%** por lo que solicitan prórroga de 180 días, para termino administrativo del Proyecto.
2. Informe Técnico de Francisco Cadenas Bustamante, de fecha **22 de enero de 2024** que ratifica un **90%** de avance normal y físico de obras.
3. La facultad contenida en el artículo 57 en el visto 2) del citado Programa y habiéndose acreditado la causal contenida en el numeral N° 2, de conformidad a documentos presentados.

**R E S O L U C I Ó N:**

**AUTORÍCESE**, una prórroga por **180 días** a contar de la fecha de la presente resolución la vigencia de los Certificados de Subsidios Habitacionales de Proyecto "**Grupo Folclórico Anticheo**" de la comuna de

2° Esta Resolución no irroga gastos a esta Institución.

**RODRIGO URIBE BARAHONA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO**

IPS/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD CONSULTORA V COSTA LTDA. ANGAMOS N 1678 BARRANCAS COMUNA DE SAN ANTONIO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Uribe Barahona Fecha firma: 25-01-2024 17:37:48



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 588 Timbre: UKVNCHXLEQCE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>